



REGIONAL GARCÍA ROVIRA -RGR-

AUTO RGR.11.2024 - 21-02-2024 05:30

Málaga,

Mediante solicitud con radicado CITA N° 80.30.20017.2023 del 23 de octubre de 2023 la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA TENDIDA** identificada con NIT 901646468-4 representada legalmente por el señor **Alexander Correa Lozano** identificado con cédula de ciudadanía N°13.928.837 expedida en Málaga – Santander, o quien haga sus veces, realizó solicitud de concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica denominada “**Quebrada Las Vueltas**” para consumo doméstico (167 personas) y abrevadero (411 animales bovinos).

El peticionario en cumplimiento del Artículo 2.2.3.2.9.2 del Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015, aportó los siguientes documentos:

- Formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales, debidamente diligenciado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **Alexander Correa Lozano** identificado con cédula de ciudadanía N°13.928.837 expedida en Málaga – Santander.
- RUT de la junta de acción comunal de la vereda Agua Tendida.
- Resolución por la cual se inscriben y reconocen los dignatarios de la junta de acción comunal de la vereda Agua Tendida.
- Listado de usuarios.
- Formato Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua Simplificado.
- Costos del proyecto.
- Certificado de Libertad y Tradición con vigencia de expedición no superior a 3 meses para el predio “**Las Vueltas**” con matrícula inmobiliaria N° 308-6013.
- Resultados del análisis Físicoquímico y Microbiológico de aguas de la muestra de agua de la captación de la **quebrada Las Vueltas** hecho por el Laboratorio de Aguas de la Empresa de Servicios Públicos de Málaga, según la Resolución 2115-07, con fecha del 21 de septiembre de 2021.
- Carta del Coordinador Grupo de Gestión de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud de Santander, con fecha del 23 de octubre de 2023, en donde se emite Concepto Sanitario FAVORABLE para la captación de la fuente hídrica denominada quebrada Las Vueltas en la vereda Sirguaza del municipio de Carcasí.
- Plano del proyecto.

Con los anteriores documentos se dio apertura y radicación al Expediente **No. 210.20.00214.2023/RGR**, con el objeto de que se inicie el trámite correspondiente

Que el Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el Numeral 13 ibídem, dispone que es función de las Corporaciones Autónomas regionales, Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que mediante Auto RGR N° 549-2023 del 06 de diciembre de 2023, el jefe de la Regional García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, dispone entre otras cosas:



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
PBX: (607) 7249729

Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36
Barrio Centro
PBX: (607) 7249729
Ext. 2001-2002

Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
PBX: (607) 7249729
Ext. 3001-3002

Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 110
PBX: (607) 7249729
Ext. 4001-4002

Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28
Esquina Barrio Palmira
PBX: (607) 7249729
Ext. 5001-5002

Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
PBX: (607) 7249729
Ext. 6001-6002

Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



“PRIMERO: Requerir la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA TENDIDA** del municipio Carcasí, identificada con NIT 901646468-4 representada legalmente por el señor **ALEXANDER CORREA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía N°13.928.837 expedida en Málaga – Santander o quien haga sus veces, para que pague a la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS la suma de **trescientos ochenta y dos mil trescientos sesenta pesos (\$382.360) m/cte**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica denominada **“Quebrada Las Vueltas”** para consumo doméstico (167 personas) y abrevadero (411 animales bovinos), de conformidad con lo establecido en la Ley 633 de 2000 y la Resolución 1280 de 2010 proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente a la señora **Alveny Pinto García** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.954.302 expedida en Málaga -Santander, en calidad de Autorizada, el día 19 de febrero de 2024.

La **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA TENDIDA** del municipio Carcasí, identificada con NIT 901646468-4 allegó a la Regional García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS copia del recibo de pago N° 572051721 del 20 de febrero de 2024 por un calor de **trescientos ochenta y dos mil trescientos sesenta pesos (\$382.360) m/cte**, del Banco Agrario de Colombia.

Mediante Memorando RGR N° 33-2024 del 16 de febrero de 2024, el Jefe de la Regional de Apoyo García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, asigna al contratista Diego Fernando Rangel Acevedo el expediente **No. 210.20.00214.2023/RGR** para que haga la gestión correspondiente.

Mediante Resolución DGL N° 000495 del 04 de julio de 2023 la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS fija la escala de viáticos para la vigencia fiscal 2023.

Que el Gobierno creó el Fondo de Compensación Ambiental mediante Ley 344 de 1996, con recursos provenientes de las Corporación Autónomas Regionales, exceptuando las corporaciones de Desarrollo Sostenible, para cubrir las necesidades de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda de aquellas Corporaciones con asignaciones deficitarias de presupuesto nacional o limitada capacidad para generar rentas propias y ser autosuficientes.

Que la Resolución N° 01103 de noviembre de 25 de 2014, faculta al funcionario de la Sede Regional de Apoyo García Rovira, la función de recibir y tramitar solicitudes de concesiones, prórrogas y trasposos de corrientes o depósitos de aguas superficiales hasta cinco (5) litros/segundo y remitir el expediente junto con el proyecto de acto administrativo a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Que en virtud de lo anterior, el Jefe de la Regional de Apoyo García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, procede a ordenar la práctica de una visita de evaluación ambiental al área correspondiente a la solicitud de concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica denominada **“Quebrada Las Vueltas”** para consumo doméstico (167 personas) y abrevadero (411 animales bovinos), designando para tal fin al ingeniero **DIEGO FERNANDO RANGEL ACEVEDO** adscrito a la Sede Regional de Apoyo García Rovira de la CAS, para que realice la respectiva visita de evaluación ambiental.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Regional de Apoyo García Rovira de la CAS:

DISPONE

PRIMERO: Admitir, iniciar y darle trámite a la solicitud presentada mediante radicado CITA N°80.30.20017.2023 del 23 de octubre de 2023 por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA TENDIDA** identificada con NIT 901646468-4 representada legalmente por el señor **Alexander Correa Lozano** identificado con cédula de ciudadanía N°13.928.837 expedida en Málaga – Santander, o quien haga sus veces, tendiente a obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS concesión de aguas superficiales del cuerpo de agua denominado **“Quebrada Las Vueltas”** para consumo doméstico (167 personas) y abrevadero (411 animales bovinos) en el municipio de Carcasí -Santander.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
PBX:(607) 7249729Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co**SOCORRO**Calle 16 N° 12-36
Barrio Centro
PBX:(607)7249729Ext.2001-2002
Celular:(310) 6807295
socorro@cas.gov.co**VÉLEZ**Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
PBX:(607)7249729Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co**BUCARAMANGA**Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 110
PBX:(607)7249729Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co**BARRANCABERMEJA**Calle 48 con Cra 28
Esquina Barrio Palmira
PBX:(607)7249729Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co**MÁLAGA**Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
PBX:(607)7249729Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co



SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de evaluación ambiental al área correspondiente a la solicitud de concesión de aguas superficiales del cuerpo de agua denominado “**Quebrada Las Vueltas**” para consumo doméstico (167 personas) y abrevadero (411 animales bovinos) en el municipio de Carcasí -Santander, designando para tal fin al contratista DIEGO FERNANDO RANGEL ACEVEDO, el día **11 de marzo de 2024**.

TERCERO: El contratista comisionado procederá a realizar un censo y evaluación de las concesiones otorgadas por la CAS de la corriente en referencia con el objeto de establecer si existe disponibilidad del recurso hídrico.

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- reconocerá el pago al profesional **DIEGO FERNANDO RANGEL ACEVEDO** por un valor de **Trescientos mil trescientos pesos (\$300.300) m/cte** por concepto de viáticos y transporte, los cuales serán descontados del valor consignado por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA TENDIDA** identificada con NIT 901646468-4, según el recibo de pago N° 572051721 del 20 de febrero de 2024 por un valor de **trescientos ochenta y dos mil trescientos sesenta pesos (\$382.360) m/cte**, del Banco Agrario de Colombia.

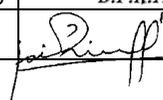
QUINTO: Por la oficina Regional de Apoyo García Rovira de la CAS, conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA TENDIDA** del municipio Carcasí, identificada con NIT 901646468-4 representada legalmente por el señor **ALEXANDER CORREA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía N°13.928.837 expedida en Málaga – Santander o quien haga sus veces, quien puede ser ubicado mediante el número celular 320 4504 735 – 314 4383 166, dejando la respectiva constancia dentro del N° **210.20.00214.2023/RGR**.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar según lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO RINCÓN HERNÁNDEZ
 Coordinador Regional García Rovira

Expediente 210.20.00214.2023/RGR Concesión de agua superficial		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Diego Fernando Rangel Acevedo	D.F.R.A.
Revisó	Ing. Jairo Rincón Hernández	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 PBX: (607) 7249729
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-36
 Barrio Centro
 PBX: (607) 7249729
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 PBX: (607) 7249729
 Ext. 3001-3002
 Celular: (310) 8157697
 velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sura Oficina 303 Int 110
 PBX: (607) 7249729
 Ext. 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28
 Esquina Barrio Palmira
 PBX: (607) 7249729
 Ext. 5001-5002
 Celular: (310) 8157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 PBX: (607) 7249729
 Ext. 6001-6002
 Celular: (310) 2742600
 malaga@cas.gov.co